



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 7801 /

PARRAL

14 DIC. 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 1.990 del 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
3. Decreto Exento N° 02 del 03.01.2017, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exento.

CONSIDERANDO:

1. Modificación presupuestaria solicitada de acuerdo a correo de Director DIDECO, de fecha 07.12.2017 solicitando el traspaso para correcto funcionamiento del Programa Desarrollo Económico.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2017 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO		MONTO M\$
PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		
215-22-09-001 (1-1-1)	ARRIENDO DE TERRENOS	-65
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	-65
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		
		MONTO M\$
215-22-09-003 (4-3-1)	ARRIENDO DE VEHICULOS	65
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	65

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MISC/pcf
Distribución:

1) Depto. Finanzas (2)

2) Dirección CONTROL

3) Archivo de SECPLAN

4) Oficina de Partes